



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 9

Res. 71

Exp. 3/1451/16

Montevideo, - 6 ABR. 2016

**VISTO:** la situación planteada por el Equipo de Dirección del Liceo N° 2 de Mercedes "Luis A. Zanzi" en relación a la vacante en el cargo de Secretaría del Turno Nocturno;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución 73 Acta N° 7 de fecha 16 de marzo de 2016, recaída en el Exp. 3/2672/16, se convocó a concursantes con derechos emergentes y a los aspirantes inscriptos en las nóminas de las Modalidades "A" y "B", a asistir al acto eleccionario de vacantes y Encargaturas de Secretarías Liceales efectuado el día 29 de marzo del corriente.

II) que las Encargaturas se desempeñarían a partir del 1 de abril de 2016, hasta nueva resolución o reintegro del titular y no más allá del 31 de mayo de 2016.

III) que de acuerdo a lo expresado en Resolución 139, Acta 8 de fecha 31 de marzo de 2016, Considerando I) permanece vacante la Secretaría del Liceo N° 2 de Mercedes, Turno Nocturno.

**CONSIDERANDO:** I) que la Directora de Gestión Administrativa en su informe de fs. 7 expresa que es imprescindible buscar una alternativa con la finalidad de que no se vea resentido el servicio;

II) que el Equipo de Dirección propone que se le asigne una compensación a la funcionaria María Cecilia Aunchayna para que continúe realizando las tareas correspondientes al cargo de Secretaría;

III) que la mencionada funcionaria tiene un cargo Administrativo Grado 2 del Escalafón "C";

IV) que por Resolución Extraordinaria del Consejo N° 2/3/14 de fecha 17/2/14 se estipuló la forma de pago de las secretarías según el nivel al que pertenezcan, debiéndose proceder de igual forma con respecto a las encargaturas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto





C. E. S. E. A.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Designar como Encargada de Secretaria del Liceo N° 2 de Mercedes, Turno Nocturno (Nivel 3), a la funcionaria María Cecilia AUNCHAYNA TARUSELLI (C.I. 3.584.279-8), a partir del 1 de abril de 2016, hasta nueva resolución y no más allá del 31 de mayo de 2016.

2) Establecer que la funcionaria designada preservará su radicación anterior con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la encargatura.

3) Autorizar a División Hacienda a proceder a la liquidación y pago de la diferencia de haberes que correspondan de acuerdo a lo establecido en el CONSIDERANDO IV) de la presente resolución.

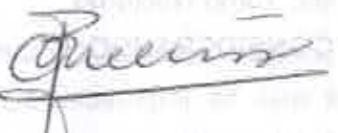
Publíquese en la Web Institucional. Comuníquese a la Inspección de Institutos y Liceos, al Liceo N° 2 de Mercedes y por intermedio de este último se notifique a la funcionaria Aunchayna.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro y siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Hecho, adjúntese a su antecedente Exp. 3/2672/16.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA GONZALEZ RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Lycp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL